

I PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE ORGAZ

2022-2025

1 ÍNDICE

1.- Presentación

2.- Contextualización

2.1.- Marco normativo

2.2.- Condiciones previas

3.- Principios Inspiradores

4.- Estrategia del Plan de Igualdad

5.- Objetivos Estratégicos y Medidas

6.- Seguimiento y Evaluación del Plan

7.- Presupuesto y Recursos

PRESENTACIÓN

La **igualdad** es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. En nuestro país, la Constitución Española, en su artículo 14, recoge como derecho de los españoles la igualdad efectiva, reconociendo que todos y todas somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o circunstancias personales o sociales. También imputa a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que dicha igualdad sea real y efectiva, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Desde el Ayuntamiento de Orgaz, esta corporación ha mantenido su compromiso para que ese mandato constitucional sea cada vez más consolidado y logramos ahora dar un paso más con la puesta en marcha del I Plan de Igualdad del municipio.

El I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres, marca un hito en el Ayuntamiento de Orgaz, tratando de afianzar las políticas públicas en materia de Igualdad.

Este Plan es un estímulo para continuar construyendo un modelo de sociedad basado en el respeto y la convivencia, donde la línea divisoria entre la igualdad y la desigualdad se desdibujen de una vez por todas.

Desde esta aspiración, se elabora el reciente I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres, conscientes de la necesidad de darle un impulso común e integral entre todas las partes, ciudadanía e institución, para que, de modo coordinado y eficaz, se implante en el conjunto de las políticas públicas del municipio.

Tomás Villarrubia Lázaro
ALCALDE DE ORGAZ

2.- CONTEXTUALIZACIÓN

2.1.- MARCO NORMATIVO

A continuación, destacamos los aspectos normativos actuales que enmarcan y referencian el I Plan para la Igualdad;

A NIVEL INTERNACIONAL

El contexto internacional más actual viene dado por la creación de una nueva Agencia en 2010. En la 63ª Asamblea General de la ONU celebrada en septiembre de 2009 se acordó la creación de una nueva agencia de género que implicaba la unificación de las cuatro estructuras de género de las Naciones Unidas - UNIFEM, OSAGI (Oficina de la Asesora Especial del Secretario General para Asuntos de Género), DAW (División de la Naciones Unidas para el Avance de las Mujeres) e INSTRAW (Instituto Internacional de Investigación y Entrenamiento para el Avance de las Mujeres). ONU Mujeres se crea en julio de 2010 para trabajar en pro de:

la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas;
el empoderamiento de la mujer; y

el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad.

Durante la 70ª Asamblea General de Naciones Unidas se aprueba la Agenda 2030, en la cual se incluye un objetivo específico (Objetivo 5) destinado a alcanzar la igualdad de género.

En septiembre de 2015 se firmó el convenio por el cual se establecía un nuevo Marco de Asociación Estratégica entre ONU Mujeres y España para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

NORMATIVA EUROPEA

El marco europeo de referencia para los próximos años es la Estrategia UE 2020. Esta estrategia define los objetivos de la Política de Cohesión para este periodo. Se trata de una estrategia de crecimiento dirigida a lograr una economía inteligente, sostenible e integradora. Estas tres prioridades, que se refuerzan mutuamente, contribuirán a que la UE y sus Estados miembros generen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

En el Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020), el Consejo de la Unión Europea reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental de la UE y que las políticas de igualdad de género son vitales para el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad. Cinco años después de la adopción del primer Pacto Europeo por la Igualdad de Género, es necesario un nuevo impulso. El Consejo reafirma, por tanto, su compromiso de cumplir las ambiciones de la UE en materia de igualdad de género que figuran en el Tratado, y en particular:

- 1.** Reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social.
- 2.** Promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada para mujeres y hombres a lo largo de toda su vida, aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral y contribuir a superar los desafíos demográficos; y
- 3.** Combatir todas las formas de violencia contra la mujer

La Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres detalla acciones con arreglo a cinco áreas prioritarias definidas en la Carta de la Mujer:

1. Igual independencia económica
2. Salario igual a trabajo igual y trabajo de igual valor
3. Igualdad en la toma de decisiones
4. Dignidad, integridad y fin de la violencia sexista
5. Igualdad en la acción exterior
6. Cuestiones horizontales tales como la Legislación, Roles en función del sexo, Gobernanza y herramientas de la Igualdad.

A NIVEL ESTATAL

El principio de igualdad ante la Ley viene recogido en el artículo 14 de la Constitución Española de 1978, así como la necesidad de promover la igualdad real y efectiva en el artículo 9.

En 2007 se publica la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Gobierno de España 2014-2016, se señaló trabajar de forma prioritaria para reducir las desigualdades en el empleo y corregir la brecha salarial de género, apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, y erradicar la violencia que sufren las mujeres, así como para reforzar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en las políticas y acciones del Gobierno. Del mismo modo se incorporan en estos objetivos en materia de igualdad, las actuaciones dirigidas a los grupos de especial vulnerabilidad, a los que España presta especial interés.

Actualmente se está redactando el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021

La violencia de género posee su propio marco legislativo en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Donde recoge en el Apartado Segundo de la exposición de motivos la necesidad de dar una respuesta global a la violencia ejercida sobre las mujeres. En 2017 el Congreso aprobó el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, que contempla una serie de medidas que mejoran la prevención, detección de los casos y protección de las mujeres, así como una ampliación del concepto para que incluya todas las agresiones reconocidas en el Convenio de Estambul (violencia sexual, trata de mujeres, matrimonios forzosos, mutilación genital, etc.) y que no estaban contempladas en la Ley de 2004 mencionada anteriormente

A NIVEL AUTONÓMICO

La Ley 12/2010 de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el art.4 destaca una serie de principios de incidencia en el ámbito local, entre otros, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, la necesidad de fomentar la conciliación de los ámbitos laboral y familiar, la plantación del lenguaje no sexista en la administración, la representación equilibrada de hombres y mujeres en órganos públicos de decisión o la erradicación de la violencia de género en todas sus formas.

La ley 4/2018 de 8 de octubre para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha pretende garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres mediante la erradicación de la violencia de género y para ello se amplía la protección a todos los escenarios y manifestaciones de la violencia de género. Asimismo, se cubren las lagunas detectadas en la normativa anterior y se da cumplimiento a los mandatos de las normas emanadas en el marco estatal, europeo e internacional.

El Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla la Mancha (2019-2024), actualmente en vigor, de acuerdo con el contexto normativo señalado, recoge en su primer eje estratégico, en el área estratégica 6, el “Impulso de las políticas de igualdad en el ámbito local”, con medidas como:

Incentivos para la elaboración de planes de igualdad en ayuntamientos y diputaciones.

Colaboración entre la Administración regional y la Administración Local para el impulso y desarrollo de políticas de igualdad.

Formación en igualdad de género al personal político y administrativo de la Administración Local.

Fortalecimiento de los Centros de la Mujer, Recursos de acogida y otros recursos de atención a víctimas de violencia de género a través del aumento de su visibilidad, la mejora de la coordinación institucional, el trabajo en red y la capacitación y reciclaje formativo de las y los profesionales



2.- CONTEXTUALIZACIÓN

2.2.- CONDICIONES PREVIAS

La puesta en marcha del primer Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se plantea desde la perspectiva fundamental de que la propuesta presentada no sirve para beneficiar solo a las mujeres, sino que forma parte de una apuesta más amplia a favor de la sostenibilidad social y la calidad de vida de toda la ciudadanía de Orgaz.

Este Plan de Igualdad parte de una consideración inevitable que impregna toda la filosofía del documento: la igualdad no debe entenderse como protección, sino como homologación de derechos para las mujeres, exigible desde las leyes y los derechos humanos.

El proceso de elaboración de este documento se fundamenta y apoya en el diagnóstico sobre la situación del Ayuntamiento de Orgaz en relación a la igualdad en el 2021, donde ha quedado plasmada la información clave para la toma de decisiones consciente y adecuada a las necesidades particulares del Municipio de Orgaz.

Este diagnóstico:

Fue dimensionado con relación al presente Plan de Igualdad.

Se realizó de la forma más participativa posible, tanto interna como externamente.

Se contempló tanto el ámbito interno del Ayuntamiento como el externo de la gestión del municipio.

Se focalizó en la necesaria reflexión estratégica para lograr la mayor coherencia en el diseño de políticas de igualdad.

Del mismo se concluyeron unas líneas estratégicas a tener en cuenta en el diseño del presente Plan, tales como:

Integrar la Perspectiva de Género en la gestión municipal

Socializar en Igualdad

Impulsar una organización social responsable

Empoderamiento y participación.

Entorno con calidad de vida y libre de violencia de género.



3.- PRINCIPIOS INSPIRADORES

IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, como estrategia que requiere del consenso y la cooperación de agentes institucionales y sociales implicados para integrar la igualdad en la toma de decisiones en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas.

GOBERNANZA LOCAL EFICIENTE, transparente, abierta y socialmente responsable, incorporando la igualdad de mujeres y hombres una clave estratégica más en su organización. Buscando un desarrollo social basado en la sostenibilidad y calidad de vida local a través de una gestión política eficiente e integradora donde las necesidades, aspiraciones y posiciones de las mujeres y de los hombres del municipio sean relevantes.

IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD, buscando una equidad que parte del reconocimiento del valor de la diversidad y reivindica cualquier expresión de discriminación por razón de sexo, género, edad, grado de discapacidad, etnia, nacionalidad, cultura, lengua, creencia u orientación sexual, etc.

PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, como estrategia transversal para impulsar cambios en los valores de la sociedad para construir una sociedad más justa y equitativa implicando a todos los agentes públicos y privados. A su vez, desarrollar el concepto de corresponsabilidad más allá de la conciliación, entendiéndola como la necesidad de que hombres y mujeres, titulares de los mismos derechos se erijan, al tiempo, en responsables de similares deberes y obligaciones tanto en el espacio público como privado.

INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS Y HERRAMIENTAS, innovación que más allá de lo puramente técnico, añade una perspectiva que reconoce y avala la importancia de incorporar cambios en los procesos de actuación, en las estructuras institucionales y en los valores organizativos relacionados con la igualdad de género, que faciliten un verdadero cambio estructural

4.- ESTRATEGIA DEL PLAN DE IGUALDAD

El Plan tiene una vigencia de **tres años**, y está conformado a lo largo de unas líneas fundamentales: Contextualización, Principios Inspiradores, Ejes Estratégicos de Actuación, Líneas de Implementación y medidas, Cronograma, Evaluación y Seguimiento del Plan y Presupuesto.

El Plan de Igualdad se estructura en tres ejes estratégicos y una serie de líneas de intervención referidas a distintos ámbitos de la vida cotidiana, donde es necesaria la intervención pública para reducir desigualdades de género y avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres

EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

EJE DE EMPODERAMIENTO



L.1.- DE GOBERNANZA

L.2.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

L.3.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA

L.4.- ÁREA DE EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD

L.5.-ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

L.6.- ÁREA DE ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO



5.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS

1.- GOBERNANZA

EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.1.1.- Incorporar el enfoque de género en las políticas y acciones de los departamentos municipales.

EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.1.2.- Promover la igualdad de oportunidades dentro del Ayuntamiento.

EJE DE EMPODERAMIENTO

O.E.1.3.- Generar las condiciones que permitan a las mujeres acceder a puestos de responsabilidad y toma de decisiones en igualdad con los hombres.

MEDIDAS DE GOBERNANZA

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
1.- GOBERNANZA	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO		
OBJ. ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.1.1.- Incorporar el enfoque de género en las políticas y acciones de los departamentos municipales		<p>Acciones formativas realizadas al personal municipal</p> <p>Conocimiento por parte del personal municipal de la Carta Europea para la Igualdad</p> <p>Informes y memorias de seguimiento y evaluación del Plan</p> <p>Material generado por el Ayuntamiento bajo parámetros de Igualdad de género</p>	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Realización de formación en Igualdad y perspectiva de género dirigida al personal municipal y a los cargos políticos		IGUALDAD	Áreas municipales
Adhesión a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local		ALCALDÍA	Áreas municipales
Planificación e implantación de un sistema de seguimiento anual y evaluación del Plan para la Igualdad		IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER	Áreas municipales
Se velará por una difusión de imágenes y contenidos no sexistas ni estereotipados en ninguna de las comunicaciones internas o externas de Ayuntamiento.		IGUALDAD ÁREAS MUNICIPALES	Áreas y organismos municipales

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
1.- GOBERNANZA	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD		
OBJ. ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.1.2.- Promover la igualdad de oportunidades dentro del Ayuntamiento.		<p>Acciones de difusión del Plan para la Igualdad dentro del Ayuntamiento.</p> <p>Grado de aceptación del Plan por parte de la plantilla municipal</p>	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Difundir los principios, objetivos y actuaciones del Plan para la Igualdad entre el personal municipal.		IGUALDAD	Alcaldía



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
1.- GOBERNANZA	EMPODERAMIENTO		
OBJ. ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.1.3.- Generar las condiciones que permitan a las mujeres acceder a puestos de responsabilidad y toma de decisiones en igualdad con los hombres		Composición del equipo de gobierno municipal. Acciones de sensibilización para el personal municipal en relación al uso y disfrute de las medidas de conciliación existentes.	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Cumplimiento de una composición del equipo de gobierno equilibrada en relación al sexo, en los términos que establece la Ley de Igualdad 3/07.		ALCALDÍA	
Impulso de acciones, dentro de la plantilla municipal, para que los varones disfruten del permiso de paternidad y/o excedencias para el cuidado de personas dependientes.		ALCALDÍA	PERSONAL



2.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.2.1.- Incorporar la perspectiva de género en todos los recursos educativos y culturales del municipio.

EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.2.2.- Promover el avance de los valores igualitarios en todas las formas de educación y fomentar la igualdad a través de la cultura.

EJE DE EMPODERAMIENTO

O.E.2.3.- Valorar y fortalecer las aportaciones de las mujeres dentro del ámbito cultural y educativo.



MEDIDAS EDUCACIÓN Y CULTURA

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
2.- EDUCACIÓN Y CULTURA	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO		
OBJ. ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.2.1.- Incorporar la perspectiva de género en todos los recursos educativos y culturales del municipio		Materiales pedagógicos elaborados Actuaciones de coeducación realizadas Libros infantiles y juveniles adquiridos y/o seleccionados Grado de aceptación de las diferentes actuaciones	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Promoción de recomendaciones pedagógicas no sexistas e inclusivas de ambos sexos.		EDUCACIÓN IGUALDAD	AMPAs, empresas y asociaciones de ocio, culturales y deportivas
Realización de charlas de coeducación donde se implique toda la comunidad educativa de las Escuelas Infantiles Municipales.		EDUCACIÓN IGUALDAD	Escuelas Infantiles Municipales, AMPAs
Realización de charlas de coeducación en otros recursos municipales culturales y educativos.		EDUCACIÓN IGUALDAD	Recursos municipales
Adquisición de un fondo documental de libros infantiles y juveniles de contenidos no estereotipados respecto al género en la biblioteca municipal		EDUCACIÓN IGUALDAD	Biblioteca Municipal



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
2.- EDUCACIÓN Y CULTURA	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD	
OBJ. ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO
O.E.2.2.- Promover el avance de los valores igualitarios en todas las formas de educación y fomentar la igualdad a través de la cultura.		<p>Campañas y actuaciones realizadas.</p> <p>Tipos de apoyos ofertados</p> <p>Grado de aceptación de las actuaciones.</p>
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Promoción de campañas de orientación en materia de igualdad dirigida a madres y padres en colaboración con los centros educativos.	EDUCACIÓN	Centros Educativos Municipales Igualdad
Desarrollo de campañas de sensibilización sobre: juguetes no sexistas, igualdad en el deporte, elección profesional no sexista, corresponsabilidad familia, etc.	IGUALDAD EDUCACIÓN JUVENTUD	Otras entidades
Apoyo e incentivos a las iniciativas culturales que contemplen valores relacionados con la igualdad de género.	IGUALDAD CULTURA	
Organización de cuentacuentos, juegos, concursos y otras actividades lúdicas dirigidas a niñas/os y jóvenes con contenidos que promuevan la igualdad.	EDUCACIÓN Y CULTURA ESCUELAS INFANTILES BIBLIOTECA MUNICIPAL	Igualdad Centro de educación primaria Centro Sociocultural



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
2.- EDUCACIÓN Y CULTURA	EMPODERAMIENTO		
OBJ. ESTRATÉGICO		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	
O.E.2.3.- Valorar y fortalecer las aportaciones de la mujeres dentro del ámbito cultural y educativo		Catálogos, libros, publicaciones, etc. ... de artistas y personalidades mujeres del ámbito cultural y educativo difundidos.	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Fomento de la colaboración entre el Centro de la Mujer y entidades culturales municipales para dar mayor difusión a la cultura creada por mujeres y visibilizar la labor cultural y educativa de muchas mujeres.		EDUCACIÓN Y CULTURA	Igualdad
Visibilizarían de manifestaciones culturales de mujeres pertenecientes a otras culturas		IGUALDAD ENTIDADES	Igualdad Entidades



3.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA

EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.3.1.- Introducir la perspectiva de género e interseccionalidad en los recursos sociales.

EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.3.2.- Mejorar la salud, la sexualidad y la calidad de vida de las mujeres.

EJE DE EMPODERAMIENTO

O.E.3.3.- Visibilizar y apoyar la presencia de las mujeres en los procesos de toma de decisiones vinculados a la salud, el ocio y el deporte.



MEDIDAS DE CALIDAD DE VIDA

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
3.- CALIDAD DE VIDA	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.3.1.- Introducir la perspectiva de género e interseccionalidad en los recursos sociales.		Actuaciones de formación realizadas en el ámbito de los recursos sociales.	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Mejora de la capacitación en Igualdad de las personas que trabajan en los recursos sociales municipales.		IGUALDAD	Áreas Municipales
Impulso de acciones de formación para personal cuidador de personas en situación de dependencia, integrando la perspectiva de género.		BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD	



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
3.- CALIDAD DE VIDA	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.3.2.- Mejorar la salud, la sexualidad y la calidad de vida de las mujeres.		<p>Acciones de prevención de salud según grupo de edad.</p> <p>Presencia de mujeres en las diferentes disciplinas deportivas ofertadas por el ayuntamiento.</p> <p>Participación de mujeres en formación digital por grupos de edad.</p> <p>Actuaciones y/o campañas de autocuidados.</p>	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Desarrollo de actuaciones de prevención de la salud de las mujeres y de orientación sexual dirigida principalmente a las jóvenes y mujeres con especial vulnerabilidad		IGUALDAD SANIDAD	Juventud
Fomento del entrenamiento y práctica deportiva que tengan en cuenta las distintas etapas de la vida de las mujeres, su salud física y condicionamientos sociales.		DEPORTE	Igualdad
Potenciación de actuaciones dirigidas a erradicar el analfabetismo digital de las mujeres atendiendo a su diversidad.		EDUCACIÓN Y CULTURA	Igualdad
Promoción del autocuidado físico, emocional y sexual de las mujeres del municipio.		SALUD SERVICIOS SOCIALES	Igualdad



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
3.- CALIDAD DE VIDA	EMPODERAMIENTO		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.3.3.- Visibilizar y apoyar la presencia de las mujeres en los procesos de toma de decisiones vinculados a la salud, el ocio y el deporte.		Acciones de reconocimiento a mujeres participantes en iniciativas deportivas municipales. Propuestas de actividades novedosas por iniciativas de las mujeres.	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Visibilización de las mujeres en las iniciativas deportivas municipales.		DEPORTES	Igualdad
Promoción de la realización de un diagnóstico de las actividades que las mujeres consideran importantes para el disfrute del tiempo libre en función de sus disposiciones horarias.		IGUALDAD	Control de la Mujer



4.- ÁREA DE EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD

EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.4.1.- Garantizar la información y sensibilización que permita implantar las políticas de igualdad en el ámbito laboral del municipio.

EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.4.2.- Fomentar la corresponsabilidad y la ética del cuidado.

EJE DE EMPODERAMIENTO

O.E.4.3.- Aumentar y mejorar la presencia y participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDAS DE EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
4.- EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.4.1.- Garantizar la información y sensibilización que permita implantar las políticas de igualdad en el ámbito laboral del municipio		Modificaciones con perspectiva de género incorporadas a las acciones de formación y empleo municipales. Acciones de sensibilización y difusión realizadas	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Inclusión de la perspectiva de género en el diseño, planificación ejecución y evaluación de las acciones de formación y empleo dentro del ámbito competencial municipal.		EMPLEO Y FORMACIÓN	Igualdad
Información y difusión sobre el valor económico que las mujeres aportan con la realización de las tareas domésticas y de cuidados a personas dependientes.		IGUALDAD	A. Ciudadana



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO	
4.- EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD	
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN
O.E.4.2.- Fomentar la corresponsabilidad y la ética del cuidado		<p>Satisfacción de la ciudadanía en relación a los recursos de conciliación</p> <p>Acciones de sensibilización sobre corresponsabilidad</p> <p>Incorporación de propuestas y demandas que respondan a nuevas necesidades de conciliación.</p>
MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Refuerzo de los recursos públicos y los mecanismos que permitan conciliar la vida laboral, personal y familiar	EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES	Igualdad
Garantía del funcionamiento de servicios de calidad en horario extraescolar.	EDUCACIÓN	Centros Escolares Municipales AMPAs
Realización de actividades específicas de sensibilización entre la juventud sobre la corresponsabilidad familiar.	IGUALDAD	Juventud Educación
Elaboración de una estudio sobre usos del tiempo en el municipio de las/os miembros de los diferentes tipos de familias existentes y/o de detección de las carencias y necesidades de la red de servicios sociocomunitarios públicos que faciliten a mujeres y hombres el acceso y la permanencia a la formación y mercado de trabajo, conforme a la necesidades emergentes de la nuevas realidades familiares	IGUALDAD CENTRO DE LA MUJER	A. Ciudadana



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
4.- EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD	EMPODERAMIENTO		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.4.3.- Aumentar y mejorar la presencia y participación de las mujeres en el mercado de trabajo.		Participación de mujeres en programas de formación ocupacional. Acciones de visibilización de mujeres referentes en sectores profesionales masculinizados	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Promover la formación ocupacional y la formación continua de las trabajadoras para facilitar su incorporación y permanencia en el mercado laboral		EMPLEO	Igualdad
Promoción del contacto con mujeres formadas en profesiones tradicionalmente masculinizadas.		IGUALDAD	Empleo



5.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.5.1.- Impulsar la perspectiva de género en las políticas de participación ciudadana

EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.5.1.- Fomentar la participación y cooperación con las asociaciones y otros agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

EJE DE EMPODERAMIENTO

O.E.5.3.- Elevar la presencia y participación de las mujeres en los ámbitos de poder y toma de decisiones de las organizaciones y fortalecer el asociacionismo de género.

MEDIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.5.1.- Impulsar la perspectiva de género en las políticas de participación ciudadana		Entidades y asociaciones informadas Incorporación de propuestas incorporadas en las entidades y asociaciones.	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Recomendaciones sobre igualdad de género a entidades y asociaciones del municipio en el ejercicio de su actividad		PARTICIPACIÓN CIUDADANA IGUALDAD	



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.5.2.- Fomentar la participación y cooperación con las asociaciones y otros agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad entre mujeres y hombres.		Actuaciones conjuntas en el ámbito de la Igualdad. Presencia de entidades sociales en actuaciones del ámbito de la Igualdad.	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Potenciación de la participación de las entidades e interlocutores sociales en actuaciones relativas al ámbito de la igualdad de oportunidades.		PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Igualdad Asociaciones/organizaciones sociales
Celebración del Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional contra la violencia de género con la implicación y participación de las organizaciones sociales del municipio		IGUALDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Asociaciones/organizaciones sociales



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EMPODERAMIENTO		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.5.3.- Elevar la presencia y participación de las mujeres en los ámbitos de poder y toma de decisiones de las organizaciones y fortalecer el asociacionismo de género		<p>Iniciativas socio-políticas lideradas por el Centro de la Mujer</p> <p>Acciones de formación ofertadas a las asociaciones de mujeres y Centro de la Mujer</p>	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS IMPLICADAS
Fomento de la actividad del Centro de la Mujer como órgano canalizador de los asuntos relacionados con las políticas de Igualdad		IGUALDAD	Centro de la Mujer
Apoyo técnico y formativo a las Juntas Directivas de las asociaciones de mujeres para empoderarlas y que sirvan de referentes para otras mujeres		IGUALDAD	Centro de la Mujer



6.- ÁREA DE ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO

EJE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

O.E.6.1.- Favorecer la prevención y potenciar la investigación en materia de violencia contra las mujeres.

EJE DE SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

O.E.6.2.- Garantiza la atención integral y el acceso a la información y asesoramiento sobre recursos específicos para el tratamiento de la violencia.

EJE DE EMPODERAMIENTO

O.E.6.3.- Facilitar la autonomía y seguridad de las mujeres.

MEDIDAS ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
6.- ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.6.1.- Favorecer la prevención y potenciar la investigación en materia de violencia contra las mujeres.		Actuaciones realizadas de prevención de la Violencia de género según sexo y edad.	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Favorecer espacios para la reflexión y la acción de los hombres que fomenten conductas de rechazo ante cualquier forma de violencia contra las mujeres		IGUALDAD	Asociaciones deportivas, lúdicas, organizaciones sindicales, empresariales y profesionales, partidos políticos, Asociaciones
Realizar actividades y actuaciones con motivo del día Internacional contra la Violencia de Género		IGUALDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Centro de la mujer
Realizar actividades dirigidas a la población escolar para la prevención de violentos físicos y psíquicos, así como, estrategias para resolver conflictos a través de métodos no violentos.		IGUALDAD EDUCACIÓN DEPORTES	Centros Educativos y deportivos Municipales



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
6.- ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.6.2.- Garantiza la atención integral y el acceso a la información y asesoramiento sobre recursos específicos para el tratamiento de la violencia		<p>Medidas de apoyo inmediato a mujeres víctimas y sus hijos e hijas, adoptadas desde la Policía, servicios sociales y centro de la mujer.</p> <p>Medidas de apoyo psicosocial a mujeres víctimas y sus hijos e hijas, implantadas.</p>	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Consolidar la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, con especial atención a las más vulnerables		IGUALDAD INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA	Servicios Sociales Fuerzas de Seguridad



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	EJE ESTRATÉGICO		
6.- ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	EMPODERAMIENTO		
OBJ. ESTRATÉGICO		INDICADORES ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN	
O.E.6.3.- Facilitar la autonomía y seguridad de las mujeres.		<p>Protocolos y procedimientos de coordinación existentes entre los diferentes recursos asistenciales.</p> <p>Investigación o estudio sobre la seguridad en el municipio para las mujeres.</p> <p>Difusión de actuaciones en relación a la prevención de las agresiones sexuales en las fiestas.</p>	
MEDIDAS		ÁREA RESPONSABLE	ÁREAS/ORGANISMOS IMPLICADOS
Reforzar la iniciativas y recursos que favorezcan la capacidad de autoprotección de las mujeres (planes de seguridad, teleasistencia, etc.)		IGUALDAD MINISTERIO DE IGUALDAD	Empresas prestadoras de los servicios
Identificar los “puntos críticos”, lugares y espacios de mayor inseguridad para las mujeres en el municipio.		IGUALDAD URBANISMO	Mujeres del municipio
Garantía de conocimiento del protocolo “fiestas si violencia” por parte de los diferentes agentes sociales y a la ciudadanía.		IGUALDAD FESTEJOS	



6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Proponemos un sistema que garantice la implementación correcta del I Plan mediante dos actuaciones: Seguimiento y Evaluación.

El **seguimiento** se realizará a través de la valoración de las memorias anuales a lo largo del Plan con el propósito de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como reconducir las actividades para que se acerquen lo más posible al objetivo que se pretende.

El seguimiento del I Plan está designado al ÁREA DE IGUALDAD del Ayuntamiento de Orgaz, el cual;

Comprobará que las actuaciones que se están realizando contribuyen a la consecución de los objetivos previstos.

Supervisará el cumplimiento de los plazos establecidos

Emitirá un informe de seguimiento anual.

También tendrá la facultad de:

Concretar las actuaciones previstas.

Proponer nuevas actuaciones y/o actividades que se adecuen a los objetivos previstos.

Realizar r e c o m e n d a c i o n e s s o b r e c u a l q u i e r a s p e c t o d e l P l a n (temporalización, r e v i s i ó n de objetivos, instrumentos de participación, ...)

El Área de Igualdad convocará reunión al menos una vez al año para estos fines y cumplirá sus funciones basándose en la información facilitada por la Concejalía de Igualdad.

El objetivo principal de la **evaluación** será obtener y analizar la información necesaria que permita determinar la repercusión del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el municipio de Orgaz.

La Concejalía de Igualdad abordará la evaluación en torno a tres ejes:

LOS RESULTADOS en relación a: las necesidades atendidas, el cumplimiento de objetivos y las actuaciones realizadas.

EL PROCESO, contemplando los recursos humanos y materiales utilizados, y la calendarización.

EL IMPACTO, detectando cambios en actitudes y prácticas en relación a la Igualdad en el municipio, reducción de desequilibrios en la presencia/participación de mujeres y hombres, mejoras desde la óptica del género en los procedimientos y metodologías de intervención, prestación de servicios y desarrollo de actividades e implantación de nuevos enfoques en los procesos políticos y técnicos.

Para la evaluación del impacto se proponen una serie de indicadores vinculados a los tres ejes estratégicos que articulan el Plan, pudiendo incorporar todos aquellos que a la finalización del Plan permitiesen visibilizar y evidenciar los cambios sociales y/o estructurales que se hayan producido.

IMPACTO ESPERADO

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Avance en la incorporación de la dimensión de género en las políticas y actuaciones del Ayuntamiento. Incremento en el conocimiento y aplicación de la perspectiva de género en entidades privadas del municipio.

SOCIALIZACIÓN EN IGUALDAD

Incremento en la participación ciudadana en las iniciativas vinculadas a la Igualdad de género, según sexo y edad. Priorización de actuaciones de prevención y sensibilización en Igualdad en menores y jóvenes.

EMPODERAMIENTO

Visibilización y revalorización de las aportaciones de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada. Participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y toma de decisiones.



7. PRESUPUESTO Y RECURSOS

El Plan de Igualdad contará con cuatro estructuras para el impulso y seguimiento del mismo, con las siguientes funciones:

La **Concejalía de Igualdad**, se centra en impulsar, asesorar, planificar y evaluar el desarrollo del Plan en el ámbito municipal.

El **Centro de la Mujer**, velará por el cumplimiento del Plan a través del seguimiento de la implementación del mismo.

El **Área de Igualdad**, representada por personal de RR. HH, sindicatos y de la Concejalía de Igualdad, que participará activamente en el diseño, impulso, coordinación, evaluación del Plan de Igualdad de la plantilla municipal.

La **Comisión política** cuyo principal cometido será el de impulsar y apoyar el Plan desde el compromiso político institucional.

El Plan a su vez, se apoyará en los recursos y herramientas implementados para el seguimiento y control de las intervenciones municipales:

Soportes informáticos para la coordinación y seguimiento.

Herramientas de diagnóstico y seguimiento internas.

Herramientas de evaluación externa (calidad de servicios, percepción ciudadana...).

A lo largo de cada uno de los años de vigencia del plan, se elaborarán planes operativos o programaciones de carácter anual que permitan ir concretando los objetivos, medidas y acciones que se van a abordar, así como el presupuesto y los recursos específicos que serán destinados a las mismas.

La Concejalía de Igualdad destinará su partida presupuestaria anual para su implementación, sin menoscabo de la asignación específica destinada a dicho fin por parte de las diferentes áreas municipales implicadas, o de financiación a través de aportaciones provenientes de subvenciones, convenios, etc. de otras entidades, organismos y/u otras instituciones.

